

78

y tambien se ha visto el Instrumento escripto  
que acredita la gracia y Merced hecha al mencio-  
nado fernando sanchez por el S. O. Fran. Ga-  
briel Hernandez y Torres del Consejo de su Mag.  
su oidor en la Real Chancilleria de Granada  
Comisionado por el Real y Supremo de Castilla  
para la mensura y Cobranza de tierras notu-  
radas de este termino y Jurisdiccion y otros di-  
sumptos, de la expresada tierra y Agua; y el In-  
forme del S. O. Pedro Alcantara Perez de Mecca  
que lo acredita, y haverse impuesto el Tenno en  
fideiucio de sus Reales anuos en favor de los Propios  
y Rentas de esta dha Ciudad, que en estado entera  
da= Acordo hazer echo a dho S. O. Joseph  
Garcia Sarmiento y Rubia la gracia que se  
pidia para la Construcion del Molino o Moli-  
nos que tenga por convenientes Contruix en la  
enunciada parte, con el libre uso del Agua de  
la fuente de Montoya, que se le concede para q.  
la disfrute como suya propia, sin perjuicio de  
terreno que mejor dño. tenga, y sobre los sus  
Reales Impuestos por dho Señor Comisionado  
esta Ciudad pagora y grava esta Merced con cinco  
Reales mas de Tenno en fideiucio que ha de pagar  
alos Propios anualmente, y asu Mayordomo fiel  
cobrador que es o fuere en su nombre, tomandose

R. B.  
an  
di  
mi  
na  
rito  
sta  
la  
vide  
rein  
ese  
ello  
Ma  
Ma  
real  
mi  
tien  
de  
ar  
men  
an  
ra  
rey  
atos  
an  
en  
ente  
la

*[Handwritten signature]*

